	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 1 de 8

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO REPUESTOS Y EQUIPOS PARA LOS EQUIPOS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

San José de Cúcuta, 09 de enero de 2018

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 016 del 08 de noviembre de 2017 "Por el cual se adopta el estatuto contractual de la ESE IMSALUD", procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de compra de material medico quirúrgico repuestos y equipos para los equipos de la red prestadora de servicio de salud de la ESE IMSALUD

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Teniendo en cuenta la demanda de la prestación del servicio de salud, el plan de compras y las existencias actuales del material médico (papel crepado para esterilizar, papel electro etc) repuestos y equipos resulta insuficiente para garantizar adecuadamente la prestación del servicio, por lo que se hace necesario adquirir dichos elementos para darle continuidad el funcionamiento de los servicios asistenciales y prestar un mejor servicio a los usuarios de las unidades básica e IPS de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD.

Así mismo, la almacenista general de la ESE IMSALUD allega la necesidad en el oficio 231-004 de adquirir dichos elementos para el primer trimestre.

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En atención a la cuantía del objeto a contratar igual o superior a 180 SMMLV e inferior a 350 SMMLV de conformidad con el artículo 37 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 016 del 08 de noviembre de 2017, aprobado por la Junta Directiva en las normas del Código Civil, el código de Comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a Contratación de solicitud privada de ofertas cuyas cotizaciones serán evaluadas de acuerdo con las condiciones solicitadas en los estudios previos con su respectivo visto bueno en la cotización más favorable para la ESE IMSALUD.


TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	Compra
OBJETO:	COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO REPUESTOS Y EQUIPOS PARA LOS EQUIPOS DE LA

Proyecto: Karime B

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

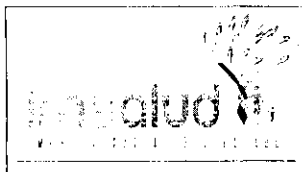
	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 2 de 8

**RED PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD DE LA
ESE IMSALUD**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN
1	BRAZALETE 2 VIAS ADULTO	180
2	BRAZALETE 2 VIAS FEMORAL	15
3	BRAZALETE 2 VIAS PEDIATRICO	50
4	CABLE ECG PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-3	3
5	CABLE ECG MSV (3 DERIVADAS)	3
6	CHUPAS Y PALAS PEDIATRICAS	6
7	CHUPAS Y PALAS ADULTAS	6
8	DOOPLER FETAL	4
9	ELECTRODOS ADULTO PARA DESFIBRILADOR BENEHEARTH D3 (MR60)	5
10	ELECTRODOS PEDIATRICO PARA DESFIBRILADOR BENEHEARTH D3(MR61)	5
11	ELECTRODOS ADULTO PARA DESFIBRILADOR SCHILLER FRED EASY	4
12	ELECTRODOS PEDIATRICOS PARA DESFIBRILADOR SCHILLER FRED EASY	4
13	EQUIPO DE ORGANOS POCKET JR.	4
14	ESPUMA LIMPIADORA CRCX3 70ML	8
15	GUARDIAN 2.9 LITROS	400
16	KIT DE REPUESTOS PARA FONENDOSCOPIO LORD (OLIVA Y MEMBRANA)	50
17	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRONICO CRC 235M3	6
18	LUBRICANTE 556 CRCX430 CM3	8
19	MANGUERA PARA ASPIRADOR	300
20	MANGUERA RESORTADA PARA TENSIOMETRO DE PARED	80
21	PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZAR	300
22	PAPEL ELECTRO EDAN 80X20 ROLLO	300
23	PAPEL EXTRA ABSORBENTE (WYPALL) ROLLO	300
24	PERA EN GOMA CON VALVULA PARA TENSIOMETRO	100
25	PILA PARA DESFIBRILADOR SCHILLER FRED EASY	3
26	PILA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY IMEC 8	2
27	PILA PARA DESFIBRILADOR BENEHEARTH D3	4
28	PULSADOR DE EVENTOS PARA MONITOR FETAL	2
29	SENSOR RPM PARA CENTRIFUGA INDULAB 004-E	2
30	SENSOR DE PULXOSIMETRIA ADULTO PARA	4

Proyecto: Karime B

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>




Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 3 de 8

	MSV EDAN M8		
31	SENSOR DE PULXOSIMETRIA PEDIATRICO PARA EDAN M8	2	
32	SENSOR DE PULXOSIMETRIA ADULTO PARA MSV IMEC 8	2	
33	SENSOR PARA PULSOXIMETRIA PEDIATRICO PARA MSV IMEC 8	2	
34	SENSOR DE PULSOXIMETRIA ADULTO PARA MSV MEC 1200	3	
35	SENSOR PARA PULSOXIMETRIA PEDIATRICO PARA MSV MEC 1200	2	
36	SENSOR PARA PULSOXIMETRIA ADULTO PARA MSV EDAN M50	4	
37	SENSOR PARA PULSOXIMETRIA PEDIATRICO PARA MSV EDAN M50	2	
38	TARJETA DE POTENCIA PARA CENTRIFUGA INDULAB 004-E	1	
39	TENSIOMETRO MANUAL ADULTO	5	
40	TENSIOMETRO MANUAL PEDIATRICO	5	
41	TRANSDUCTOR PARA DOPPLER EDAN	7	
42	TARJETA DE CONEXIÓN CABLE ECG PARA ELECTROCARDIOGRAFO	3	
43	CORREA PARA AGITADOR DE MAZINNI INDULAB0	4	
44	FONENDOSCOPIO TIPO RAPPAPORT DOBLE MANGUERA LORD	10	
45	CUELLOS ORTOPEDICOS PEDIATRICOS	30	
46	CUELLOS ORTOPEDICOS ADULTOS	30	
47	COMPRESAS SIN ESTERILIZAR	150	
48	CAMPOS ABIERTOS DE 50X40 CON ABERTURA DE 25 largo X 5 ANCHO	40	
49	CAMPOS ABIERTO DE 30 X 30 CON ABERTURA DE 15 largo X 3 ancho	40	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa	Solicitud privada	Solicitud publica
		X	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:			
el presupuesto oficial estimado para el suministro del objeto anteriormente relacionado oscila a DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 203.640.000)			
DOCUMENTOS			
El contratista deberá presentar los siguientes documentos:			
- Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).			

Proyecto: Karime B

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 4 de 8

- ✓ **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- ✓ **Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- - **Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)**
- **Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.**
- ✓ **Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso**
- ✓ **Registro Único Tributario, éste requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso**
- - **RUP (si aplica)**
- **Medidas correctivas**

IMPUTACION PRESUPUESTAL:


El contrato que resulte se pagara con cargo al de los rubros **21220108 MANTENIMIENTO y 21220105 EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO, LABORATORIO, RAYOS X, PROMOCION Y PREVENCION Y 22120101 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO, LABORATORIO, RAYOS X, PROMOCION Y PREVENCION** disponibilidad presupuestal del la vigencia fiscal de 2018.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del oferente: 1. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse. 3. Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. 4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta. 5. Entregar los repuestos y equipos del presente contrato al ALMACEN GENERAL de la ESE IMSALUD. 6. En caso de que por necesidad del servicio la ESE IMSALUD requiera el cambio de algún repuesto por el contratista, éste

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 5 de 8

	<p>se obliga previo requerimiento de la empresa con una antelación mínima para realizar el cambio correspondiente.7.Entregar oportunamente el repuesto contratado, conforme a la solicitud previa que realice la ESE IMSALUD, a través del funcionario competente.8.Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta.9.Garantizar la calidad de los bienes y responder por ellos.10.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.11.Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales.12.El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.13.Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.14.Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.15.Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.</p> <p>Obligaciones de la entidad: 1. Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato.2.Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda.3.Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.4.Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado.5.Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.6.Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.7.Revisar bienes objeto del contrato y verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.8.Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.10.Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se</p>
--	---

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 6 de 8

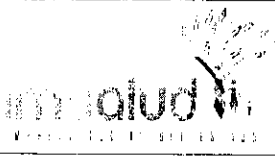
	ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias. 10. Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo con ocasión del contrato celebrado. 11. Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12. Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta. 13. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 14. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 15. Exigir la clausula penal cuando a ello diere lugar. 16. Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley. 17. Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe. 18. Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD.			
LUGAR DE EJECUCIÓN:	UNIDADES BASICAS E IPS DE LA ESE IMSALUD			
PLAZO:	La duración del presente contrato es de TRES (3) MESES			
FORMA DE PAGO:	Actas parciales conforme a las entradas del objeto del contrato al ALMACEN GENERAL de la ESE IMSALUD, presentación de la factura correspondiente y certificación de cumplimiento por parte del funcionario asignado.			
SUPERVISION:	La ejercerá por la subgerente de atención en salud de la ESE IMSALUD			
GARANTIAS Y AMPAROS				
De conformidad en lo previsto en el Acuerdo 016 de 2017 estatuto contractual de la E.S.E. IMSALUD, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:				
AMPAROS	VR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO

Proyecto: Karime B

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 7 de 8

Cumplimiento	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Calidad del bien	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el 10% del valor del contrato por término y duración del mismo y 6 meses más.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción		X


RIESGOS:

• **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:

- Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
- Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

• **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:

- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 8 de 8

precios.

- Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
- En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

CONCLUSION:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.


ANDREA MOGOLLON BUITRAGO
 Subgerente de atención en salud